

ABC

Ley de Financiamiento

El Proyecto de Ley de Financiamiento trae estímulos para la reactivación económica y busca generar un recaudo de

 **\$12**
billones

¿Qué es la Ley de Financiamiento?

Es una iniciativa que propone un conjunto de estímulos para la reactivación económica, además de medidas que financien las necesidades del PGN 2025. Busca cumplir las metas sociales del Gobierno, así como reconocer los efectos de la acción climática y que resulte fiscalmente sostenible.



¿Cuáles son los tres grandes pilares de la Ley?

1.



Estímulos a la reactivación económica

2.



Identificación de nuevas fuentes de ingreso total

3.



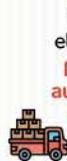
Ajustes en la Regla Fiscal

¿Qué estímulos se contemplan en el primer pilar?

Disminuir la tarifa fija de **renta corporativa para las empresas del 35% al 27%** según su tamaño y de forma gradual. Se beneficiará a alrededor del 91% de las empresas del país. No aplica a los sectores de carbón y petróleo.



Desarrollar el turismo en municipios de menos de 200.000 habitantes y excluir a los servicios hoteleros de la tarifa del IVA del 19% cuando se presten en estas regiones. **La medida tiene un impacto positivo en 1.089 municipios.**



Prorrogar por cinco años más el beneficio en **exención de IVA para la reposición del parque automotor de transporte público y de carga.** También se incluye el ascenso tecnológico.



La propuesta contiene un artículo de opción tarifaria que permite al Gobierno asumir la deuda de los estratos **1, 2 y 3 en temas de energía.**



Habilitar al Fondo Nacional del Ahorro (FNA) para otorgar créditos de mejoramiento de vivienda **sin recurrir a hipotecas.**

¿De qué fuentes de ingreso se compone el segundo pilar?

Nivela todos los **juegos de suerte y azar con un IVA del 19%** Hoy las plataformas no pagan ese impuesto y, con la Ley, quedarán al mismo nivel que los juegos localizados (Casinos).



Promueve que los vehículos eléctricos mantengan su tarifa de IVA en 5%. **Los híbridos pagarán el 19%.**

Crea un Bono de Transición Energética dirigido a todas las empresas que realicen inversiones calificadas dentro de los criterios de la Ley 1715 de 2014. **Además, se modifica la exclusión que actualmente tiene en IVA para pasarla a exención.**



Ajusta la tasa mínima de tributación de renta, para aquellos sectores en los que aplica, del **15% al 20%.**

Modifica el hecho generador del impuesto al patrimonio de 72.000 UVT hoy (\$3.368 millones) a 40.000 UVT (\$1.883 millones). **Esta medida excluye la casa de habitación.**



Ajusta la tarifa de **ganancias ocasionales del 15% al 20%.** En el caso de rifas y apuestas, pasa del 20% al 25%.



Adapta la tarifa de renta para las personas naturales de mayores ingresos, es decir, **las superiores a \$1.459 millones.**

Ajusta la tarifa del impuesto al carbono de \$25.000 por tonelada de CO2 a \$75.000 y modificar su destinación.



¿Qué pasará con la Regla Fiscal?

Se propone **adelantar el cumplimiento de la Regla Fiscal del 2026 al 2025** e incorporar la Regla Fiscal Verde. Para esto, se contemplan disposiciones encaminadas a incorporar medidas de financiamiento para la acción climática.



Asimismo, se incorporará un ciclo verde en el mecanismo de la Regla Fiscal, junto con la anticipación del mecanismo paramétrico contenido en la Ley. **Esto fomentará la inversión pública y privada,** que potenciará la apuesta de reactivación económica.

